



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/830
22 de diciembre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 103 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jorge OSELLA (Argentina)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1992, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema 103 junto con el tema 104 del programa, titulado "Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993", en las sesiones 14a. a 17a., 19a. a 21a., 40a., 44a. y 45a., celebradas los días 26 y 29 a 30 de octubre, 2 y 4 a 6 de noviembre y 9, 14 y 15 de diciembre de 1992. Los comentarios y las observaciones que se hicieron durante el examen de estos temas por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/47/SR.14 a 17, 19 a 21, 40, 44 y 45).
3. Para el examen de ese tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (A/C.5/47/2 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/47/7/Add.1);
 - b) Informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/47/358) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/47/7/Add.9);

c) Nota del Secretario General sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/C.5/47/16);

d) Informe del Secretario General sobre los recursos presupuestarios de las Naciones Unidas (A/46/545) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/47/7/Add.9);

e) Nota de la Secretaría sobre la aplicación de técnicas de análisis del volumen de trabajo de las Naciones Unidas (A/C.5/46/CRP.1);

f) Informe complementario de la Dependencia Común de Inspección sobre el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión de las Naciones Unidas (A/46/327) y observaciones del Secretario General (A/46/327/Add.1);

g) Informe del Secretario General sobre el modelo de nuevo formato para el presupuesto (A/C.5/47/3) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/47/7/Add.9);

h) Nota del Secretario General sobre los procedimientos y normas para la creación, eliminación, reclasificación, conversión y redistribución de puestos (A/C.5/47/4) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/47/7/Add.9);

i) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/47/16, Partes I y II) 1/.

II. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

A. Proyecto de resolución A/C.5/47/L.17

4. En la 51a. sesión, celebrada el 20 de diciembre, el Vicepresidente, tras consultas officiosas, presentó el proyecto de resolución A/C.5/47/L.17 titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y presupuesto por programas para el bienio 1992-1993" y corrigió oralmente el párrafo 18 de la parte dispositiva de la sección III.

5. En esa sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/47/L.17 sin someterlo a votación (véase el párrafo 12, proyecto de resolución I).

6. Los representantes de Australia y el Japón hicieron declaraciones en explicación de posición (véase A/C.5/47/SR.51).

B. Proyecto de resolución A/C.5/47/L.24

7. En la 51a. sesión, el Vicepresidente, tras consultas officiosas, presentó el proyecto de resolución A/C.5/47/L.24 titulado "Proyecto de esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995".

1/ Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/47/16).

8. En esa sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/47/L.24 sin someterlo a votación (véase el párrafo 12, proyecto de resolución II).

9. Los representantes de Uganda y Camerún hicieron declaraciones en explicación de posición (véase A/C.5/47/SR.51).

C. Proyecto de decisión A/C.5/47/L.30

10. En la 52a. sesión, celebrada el 21 de diciembre, el Presidente presentó el proyecto de decisión A/C.5/47/L.30 titulado "Programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión para 1993-1994".

11. En esa sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/47/L.30 sin someterlo a votación (véase el párrafo 13).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION

12. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION I

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y presupuesto por programas para el bienio 1992-1993

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 43/213, de 21 de diciembre de 1988, 44/200, de 21 de diciembre de 1989, y 45/254, de 21 de diciembre de 1990, sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas,

Reafirmando su resolución 46/232, de 2 de marzo de 1992, sobre la revitalización de la Secretaría de las Naciones Unidas,

Recordando también sus resoluciones 46/185, de 20 de diciembre de 1991, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, y 46/186, de 20 de diciembre de 1991, sobre el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993,

Habiendo examinado los informes presentados por el Secretario General en el marco del tema relativo al examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y del tema relativo al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 2/,

2/ A/C.5/47/2 y Corr.1, A/C.5/47/3, A/C.5/47/4, A/46/327/Add.1, A/46/545 y A/C.5/46/CRP.1.

Habiendo examinado también las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 3/ y los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 4/,

I

1. Reafirma que la búsqueda de la eficiencia que se inició con la resolución 41/213 es un proceso continuo;

2. Observa que siguen sin utilizarse las normas sobre volumen de trabajo y otras técnicas de gestión que son de importancia decisiva para la determinación de los recursos que se necesitan para el cumplimiento de los mandatos en las diversas esferas de actividad de la Organización;

3. Reitera su solicitud al Secretario General de que elabore esas normas y las use en la medida de lo posible para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, así como para la presentación de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, estimaciones revisadas y otros documentos relacionados con la utilización de los recursos de la Organización;

4. Destaca que debe mejorarse más la presentación de los recursos extrapresupuestarios en el presupuesto por programas en relación con los puestos, las prioridades y otros aspectos del funcionamiento de la Organización; en particular, es necesario que en el presupuesto por programas se presenten datos sobre las cuantías efectivas de los recursos extrapresupuestarios recibidos y utilizados en el período anterior y que mejore la calidad de los pronósticos de esos recursos;

II

5. Destaca que la reestructuración de la Secretaría se debe realizar de conformidad con los objetivos y directrices/principios establecidos en su resolución 46/232 y en estrecha consulta con los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales pertinentes;

6. Reafirma la función que corresponde a la Asamblea General en lo que respecta a la estructura de la Secretaría, incluidos el establecimiento, la supresión y la redistribución de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, y pide al Secretario General que le proporcione información completa sobre todas las decisiones que afecten a puestos de

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/47/16), primera y segunda parte.

4/ A/47/7/Add.1 y A/47/7/Add.9.

plantilla y puestos supernumerarios de categoría superior, incluidos los puestos equivalentes, financiados con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a recursos presupuestarios;

7. Toma nota de las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 5/;

8. Comparte los comentarios y observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 6/;

9. Lamenta que el informe sobre las estimaciones revisadas no incluya información sobre los aspectos relacionados con los programas y las consecuencias para los programas de la reestructuración, conforme a lo solicitado en la resolución 46/232;

10. Pide al Secretario General que proporcione al Comité del Programa y de la Coordinación y a otros órganos intergubernamentales interesados toda la información pertinente que les permita determinar y analizar los aspectos relacionados con los programas y las consecuencias para éstos de la reestructuración de la Secretaría en las esferas de su competencia, e invita a esos órganos a presentarle sus comentarios y observaciones en el cuadragésimo octavo período de sesiones;

11. Toma nota de las estimaciones revisadas actuales derivadas de la etapa inicial de la reestructuración de la Secretaría, incluidas las propuestas de transferencias de recursos entre secciones, en la inteligencia de que, a la espera de que los órganos intergubernamentales pertinentes realicen su labor, el Secretario General presentará a la Asamblea General a comienzos de 1993, por conducto de la Comisión Consultiva, estimaciones revisadas en relación con el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993;

12. Pide al Secretario General que en esas estimaciones revisadas presente todas las revisiones del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 relacionadas con el proceso de reestructuración, así como los aspectos relacionados con los programas y las justificaciones de la reestructuración de la Secretaría, según lo solicitado en la resolución 46/232;

13. Decide, con respecto a la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación consignada en el párrafo 261 del informe de éste 5/, examinar a comienzos de 1993 la reducción propuesta de puestos de categoría superior que figura en las estimaciones revisadas actuales, y pide al Secretario General que le presente en el contexto de las estimaciones revisadas mencionadas sus propuestas sobre el número y la distribución de los puestos de categoría superior de la Secretaría en el resto del bienio 1992-1993;

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/47/16), segunda parte.

6/ A/47/7/Add.1.

III

14. Hace suyo el nuevo formato propuesto del presupuesto y las conclusiones y recomendaciones conexas del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, e invita al Secretario General a que siga mejorando la presentación del presupuesto por programas, particularmente para facilitar la comparación entre las consignaciones y el nivel efectivo de los gastos por objeto;

15. Lamenta que en la nota del Secretario General 7/ sobre procedimientos y normas para introducir cambios en las plantillas no figuren propuestas para mejorar los métodos y procesos actuales;

16. Pide al Secretario General que mejore la presentación y la justificación de los cambios de la plantilla de la Organización que proponga en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

17. Pide además al Secretario General que le presente en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe sobre todas las cuestiones relacionadas con el establecimiento, la supresión, la reclasificación y la redistribución de puestos;

18. Pide asimismo al Secretario General que en el cuadragésimo octavo período de sesiones le presente, en el contexto de la aplicación de las resoluciones 41/213, 42/211, 43/213, 44/200, 46/232 y de la presente resolución, un informe analítico sobre todos los aspectos de la reestructuración de la Secretaría, incluidos sus efectos en la ejecución de los programas.

PROYECTO DE RESOLUCION II

Proyecto de esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, por la cual, entre otras cosas, pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente,

Recordando también sus resoluciones 43/214, de 21 de diciembre de 1988, sobre el proyecto de esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos, y 45/255, de 21 de diciembre de 1990, sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 8/ y las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 5/ y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 9/,

1. Reafirma que el proyecto de esbozo del presupuesto por programas debe incluir, de conformidad con las disposiciones del anexo I de la resolución 41/213, una indicación de a) una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto, b) prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales, c) el crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior y d) la cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos;
2. Afirma también que el esbozo debe proporcionar un mayor grado de previsibilidad de las necesidades de recursos para el bienio siguiente, promover mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario y, en consecuencia, facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;
3. Toma nota de que en el proyecto de esbozo del presupuesto por programas para 1994-1995 se tienen en cuenta los aspectos presupuestarios de la reestructuración de la Secretaría;
4. Aprueba los cambios metodológicos que se reflejan en el informe del Secretario General 8/ y reconoce que puede ser necesario que se introduzcan otras mejoras en la preparación y la presentación del esbozo;
5. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con sujeción a lo dispuesto en los párrafos que siguen;
6. Invita al Secretario General a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 sobre la base de la estimación preliminar total presentada por la Comisión Consultiva, que es de 2.386.400.000 dólares de los EE.UU., a los valores iniciales de 1992-1993, y que habrá de ajustarse a los valores revisados de 1992-1993;
7. Reafirma la necesidad de encontrar una solución total y satisfactoria para el problema de controlar los efectos que tienen en el presupuesto de las Naciones Unidas la inflación y las fluctuaciones monetarias;
8. Decide que el nivel del fondo para imprevistos del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se establezca en un 0,75% de la estimación preliminar de recursos para el bienio 1994-1995, que ha de recalcularse a los valores de 1994-1995;

8/ A/47/358.

9/ A/47/7/Add.9.

9. Recuerda a este respecto que la Asamblea General realizará en su cuadragésimo octavo período de sesiones un examen del nivel y la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos, así como de los procedimientos para la presentación de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas;

10. Toma nota de las propuestas del Secretario General, del párrafo 223 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 5/ y de las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre las prioridades, y pide al Secretario General que, cuando prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, preste especial atención a éstas y a las prioridades que figuran en la introducción del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, que recibieron el respaldo de la Asamblea en las resoluciones 45/253 y 45/255, de 21 de diciembre de 1990;

11. Pide al Secretario General que presente el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 de conformidad con la presente resolución y todas las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas al nuevo proceso presupuestario.

*

* * *

13. La Quinta Comisión recomienda asimismo a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión
para 1993-1994

La Asamblea General decide, de conformidad con el párrafo 6 de su resolución 46/220, de 20 de diciembre de 1991, aprobar el programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión para 1993-1994, que figura en el anexo de la presente decisión.

ANEXO

Programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión para 1993-1994

A. Programa de trabajo para 1993

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
3. Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993
4. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995

5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
6. Dependencia Común de Inspección
7. Plan de conferencias
8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
9. Régimen común de las Naciones Unidas
10. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas
11. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
12. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
13. Informe del Consejo Económico y Social
14. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

B. Programa de trabajo para 1994

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
3. Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995
4. Planificación de programas
5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
6. Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993
7. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
8. Plan de conferencias
9. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
10. Cuestiones relativas al personal
11. Régimen común de las Naciones Unidas
12. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

13. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
14. Informe del Consejo Económico y Social
15. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos
